

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019

Guayaquil, 13 De Mayo 2020

Señores
ACCIONISTAS DE IHCI S.A.
Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisaria de la Compañía **IHCI S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art.279 de la Ley de compañías cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también, la evolución de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas.

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de informes de Comisarios informo lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión en mi opinión, las transacciones registradas, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistemas, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permiten establecer una base razonable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros

examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

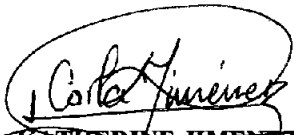
3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

En mi **OPINION** los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IHCI S.A. al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES

Atentamente,


CPA. KATHERINE JIMENEZ QUINTO
COMISARIO PRINCIPAL